

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 5

**ACUERDO No. 033 DE 2023  
(Junio 30)**

*“Por el cual aprueba la responsabilidad académica para los profesores tiempo completo ocasional en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el periodo intersemestral de mitad del año 2023”*

**EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL  
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 039 de 1999 – Estatuto Docente- tiene como finalidad, regular las relaciones entre el Instituto Superior de Educación Rural y el personal docente, inspirado en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto General del ISER, modificado parcialmente por el Acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016.

Que en el Título II – De los derechos, deberes y responsabilidad de los docentes, Capítulo II – De la Responsabilidad, el Artículo 16 del Estatuto Docente, modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece: “Distribución de la Responsabilidad Académica. Los PRA” que conforman la responsabilidad académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo se distribuirán en actividades de formación, de producción intelectual, proyección social y administrativas. Cada una de estas actividades deberá estar acompañadas del plan de acción previa concertación con la(s) dependencia(s) a la que correspondan las acciones a realizar.”

Que a su vez, el Artículo 16 norma Ibidem del Estatuto Docente modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece en sus párrafos: “Párrafo 1: “Todo docente de Tiempo completo y de Medio tiempo debe estar vinculado por lo menos a dos (2) de las funciones sustantivas como sujeto docente universitario: formación (docencia), producción intelectual (investigación) y proyección social (extensión).” y Párrafo2 : Por razones del servicio, el docente podrá ser destinado en la totalidad de su tiempo a una de las tres funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y extensión) o a funciones administrativas previa justificación ante el Consejo Académico”.

Que el estatuto docente en su artículo 22 establece: “Responsabilidad académica de profesores ocasionales. Los profesores ocasionales que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un (1) año se sujetarán en términos de su responsabilidad académica a

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 5

dicho acuerdo de conformidad con su dedicación, pero no se les exigirá dedicación exclusiva.”

Que, de acuerdo con las necesidades para atender las actividades de visita de pares para ampliación de cobertura al lugar de desarrollo, así como apoyar diferentes actividades en los procesos de Investigación y Extensión; los Decanos de las facultades y la Vicerrectoría Académica, presentan la solicitud donde se requiere de la continuidad y nuevas vinculaciones de personal docente de tiempo completo para el periodo intersemestral de mitad del año 2023, en la ciudad de Pamplona.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General- emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

Que, en sesión ordinaria del consejo académico del día treinta (30) de Junio del año dos mil veintitrés (2023), se sometió a estudio y consideración la responsabilidad académica para los docentes de tiempo completo en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el intersemestral de mitad del año 2023.

En mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la responsabilidad académica para los profesores tiempo completo en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el periodo intersemestral de mitad del año 2023, comprendido entre el 5 de Julio al 14 de agosto de 2023, de la siguiente manera:

#### **DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL**

<b>NOMBRE</b>	<b>RESPONSABILIDAD ACADEMICA</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>
MAURICIO EDUARDO CONTRERAS LOZANO	<p>Apoyar visita de pares académicos de la ampliación de cobertura del programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales modalidad a Distancia en el lugar de desarrollo, así como las actividades dentro de los siguientes proyectos:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Implementación laboratorio de calidad fisicoquímica de alimentos para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las</p>	40 HORAS

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 5

	<p>cadenas agroalimentarias del departamento de Norte de Santander; donde prestara apoyo administrativo para la ejecución del proyecto, desarrollar actividades como coinvestigador.</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Fortalecimiento de las capacidades técnico-productivas en el beneficio del cacao a través de la transferencia tecnológica con ultrasonido en la Región del Sur de Bolívar; Donde iniciara con la formulación del proyecto ante planeación nacional para su presentación ante el OCAD.</p>	
GONZALO ENRIQUE GUAYACAN ISIDRO	Apoyar el establecimiento y operación de la granja agrícola del ISER en Pamplona y apoyo en la administración agrícola de las granjas la Caldera y la Rinconada.	40 HORAS
ADRIAN ALBERTO CAÑAS ESPINOSA	Apoyar en el trabajo de campo de los proyectos liderados por el proceso misional de extensión desde las modalidades de extensión solidaria y extensión económica.	40 HORAS
JUAN SEBASTIAN CORREA VERA	<p>Apoyar las actividades académicas del periodo intersemestral, tanto de la visita de pares académicos de la ampliación de cobertura del programa de Tecnología en Gestión de Mercadeo modalidad a Distancia en el lugar de desarrollo, así como las actividades de extensión e investigación dentro de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pacto por la educación de Norte de Santander 2050</li> <li>• Cartografía social y territorial de la subregión suroccidental de Norte de Santander</li> <li>• Alianza académica Normal Superior de Pamplona e ISER.</li> </ul>	40 HORAS

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 5

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción de diseño y diagramación de los portafolios de servicios de las modalidades del proceso misional de Extensión.</li> </ul>	
<b>ANDREA VIVIANA CORONA LINARES</b>	Apoyar actividades en bienestar en:  Capacitación sobre diversidad poblacional Consejería estudiantil integral Taller político de inclusión Entrevistas de admisión Resultados de aprendizaje de bienestar Diagnóstico de intereses y necesidades de Bienestar Plan de trabajo bienestar estudiantil y bienestar social 2023-2 Revisión y actualización de ficha de caracterización estudiantil.	40 HORAS
<b>JOSE RUBEN ARAQUE SUAREZ</b>	Apoyar las actividades académicas del periodo intersemestral para apoyo en la radicación de documentos en el proceso de regionalización del programa de Tecnología en Gestión Empresarial modalidad a Distancia en el lugar de desarrollo.	40 HORAS
<b>ARGELIO JOSE SIERRA GARCIA</b>	Apoyar visita de pares académicos de la ampliación de cobertura del programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales modalidad a Distancia en el lugar de desarrollo y Apoyar en el trabajo de campo de los proyectos liderados por el proceso misional de extensión desde las modalidades de extensión solidaria y extensión económica.	40 HORAS
<b>JULIO ANDRES RODAS RINCON</b>	Coordinación del lugar de desarrollo - Cúcuta cumpliendo con la línea estratégica 2 - oferta de programas y posgrados - programa 7 consolidación de oferta educativa	40 HORAS

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 5 de 5

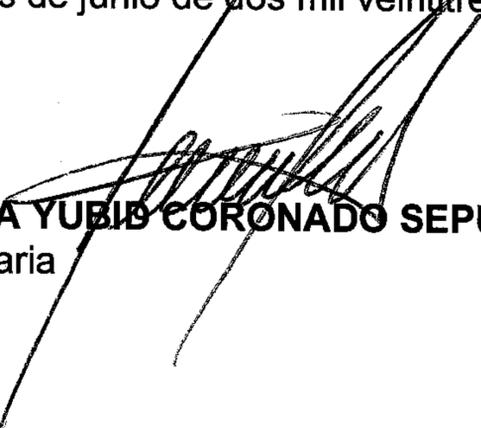
**PARAGRAFO PRIMERO:** La asignación de la responsabilidad académica queda supeditada a la expedición de la disponibilidad presupuestal y a los procesos contractuales institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

  
**NELSON ANTONIO GALVIS JAIMES**  
 Rector Delegatario

  
**GLORIA YUBIS CORONADO SEPULVEDA.**  
 Secretaria

Proyectó   
 Esp. Carlos Rafael Villamizar Jáuregui  
 Decano Facultad de ingenierías e Informática

Revisó  
 Dr. Sergio Arturo Duque  
 Asesor área académica